

URGENTE

0-2539

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES

NCRD / IAV / DVL / MCC / RPM / MVB / jsa.



DECRETO EXENTO N° 3196

CAUQUENES,

05 JUN 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 2965 de fecha 27 de junio de 2022, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo O.C. N° 1921, de fecha 30 de Junio de 2023, de DIDECO.
- Cotización suscrita con el proveedor **DANIELA MUENA FIERRO**.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de adquirir alimentos necesarios para persona afectada por las inundaciones y sus efectos provocados por el sistema frontal del fin de semana del 23 de junio del presente año.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la “**Urgencia**” y “**Emergencia**” establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerando precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **DANIELA MUENA FIERRO, RUT: 18.519.719-0**, por valor que a continuación se detalla: **\$ 86.870. Impuesto incluido**, para la adquisición de alimentos necesarios para persona afectada por las inundaciones y sus efectos provocados por el sistema frontal del fin de semana del 23 de junio del presente año.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para adquirir alimentos necesarios para persona afectada por las inundaciones y sus efectos provocados por el sistema frontal del fin de semana del 23 de junio del presente año.
- 3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de alimentos necesarios para persona afectada por las inundaciones y sus efectos provocados por el sistema frontal del fin de semana del 23 de junio del presente año, por el monto de **\$ 86.870. Impuesto incluido**, con el proveedor **DANIELA MUENA FIERRO, RUT: 18.519.719-0**, en conformidad a Memo O.C. N° 1921 de fecha 30/06/2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **215-22-01-001 (4-36) “Para personas”**
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



ALSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL E. CORTIÑA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.